### ESCUDO UNIVERSIDAD

### COMITÉ ÉTICO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

|  |
| --- |
| SOLICITUD DE INFORME DEL ÓRGANO HABILITADO  |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL PROYECTO** |

|  |
| --- |
| Nº DE REGISTRO:  |
| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO : |
| **CONVOCATORIA:** |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL SOLICITANTE** |

Investigador/a Principal o Responsable de los procedimientos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Apellidos: |  | Nombre: |  |
| Dpto.:  |  | Centro/Facultad: |  |
| Dirección: |  |
| Teléfono: |  | Fax.: |  | E-mail: |  |

|  |
| --- |
| **RESPUESTA A REQUERIMIENTOS-ALEGACIONES** |

|  |
| --- |
| Si se trata de contestación a un requerimiento del Comité de Ética sobre una solicitud en curso o de alegaciones a la misma,**Indicar el código o referencia:** |

|  |
| --- |
| **INDICAR A QUÉ COMITÉS SE SOLICITAN INFORMES** |

[ ] **Investigación en humanos, muestras de origen humano o datos personales**

Deberá completar y enviar solicitud al comité CEIH

[ ] **Investigación con animales de experimentación o muestras de origen animal**

Deberá completar y enviar solicitud al comité CEEA

[ ] **Investigación en la que se utilizan OMGs y/o agentes biológicos**

Deberá completar y enviar solicitud al comité CEIOMGAB

|  |
| --- |
| DOCUMENTACIÓN A APORTAR |

El investigador aportará al CEEA los siguientes impresos a la dirección vicin@ujaen.es:

1. Solicitud de Evaluación de Proyecto (Anexo III)

2. Memoria del Proyecto, con toda la información del Anexo X del RD 53/2013 (Parte B. Informe complementario a la Solicitud de Autorización del Proyecto, Anexo III)

3. Informe no Técnico, si es necesario (Modelo). Deberá remitirse este informe, además, por correo electrónico, y en formato excel al responsable del Comité: fjpena@ujaen.es

Una vez recibido por el investigador el informe favorable del CEEA, deberá remitirlo junto con la documentación indicada en el Anexo III a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Estos trámites también podrán realizarse a través del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dispone de unos 45 días para resolver.

Las autorizaciones de proyectos se concederán por un período máximo de cinco años.

### En a de de Firmado:

Por resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Junta de Andalucía, el Comité Ético de Experimentación Animal de la Universidad de Jaén está autorizado como ÓRGANO HABILITADO para la evaluación de proyectos de Experimentación Animal, y ha sido reconocido e incluido en la web del Ministerio de Economía y Competitividad.

**IMPORTANTE SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Independientemente de la necesidad o no de solicitar un informe a la Comisión de Ética de la UJA, todos aquellos trabajos y actividades de investigación que requieran el **tratamiento de datos de carácter personal** deberán ser informados por el Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica en coordinación con el Delegado de Protección de Datos.

Para ello debe cumplimentar y enviar el “[formulario investigación con tratamiento de datos de carácter personal](https://forms.gle/DezZ75cpZx2Rrx8q7)” al que podrá acceder desde la web [Protección de datos en investigación | Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica (ujaen.es)](https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/proteccion-de-datos-en-investigacion)

**“Declaro que la investigación a realizar implica el tratamiento de datos de carácter personal y que ya lo he puesto en conocimiento del Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica.**

|  |  |
| --- | --- |
| **SÍ** | **NO** |

 (marcar lo que proceda)

**Documentación a aportar EN CASO DE MARCAR “SÍ”**: adjuntar copia del formulario enviado al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la UJA y reporte de su recepción.